

2628  
H-26

Con este título, publica don Francisco Uranga un artículo en "YA", que aparece seguido de una réplica del periódico, en la cual queda malparado el articulista nabarro.

"El origen del derecho legítimo de Navarra arranca del acto de su incorporación voluntaria a los otros reinos peninsulares para formar la unidad de España". Así afirma el señor Uranga.

Sabe él, como sabemos todos, que eso no es exacto. La incorporación de la Corona de Nabarra a la de Castilla fué producto de la violencia ejercida por los ejércitos de Fernando "el Católico", que, mandados por el Duque de Alba, ocuparon militarmente el país.

Lo de "incorporación voluntaria" es, pues, un eufemismo, que oculta la verdad de la Historia, faltando a ella. Y el motivo alegado para esa voluntaria unión, es otro eufemismo sin base alguna en la realidad histórica, porque ni Nabarra buscó la formación de la unidad política peninsular, ni en aquel entonces preocupaba esa idea.

El propio Fernando el Católico, que realizó la conquista, contrajo segundas nupcias con Germana de Foix, con el propósito de lograr descendencia de su matrimonio a la que instituir en la sucesión de la Corona de Aragón, separándola de la de Castilla. No logró tener descendencia de ese matrimonio; y la Corona de Aragón, como la de Castilla, la heredó Juana la Loca, de la cual pasó a Carlos V. Pero si la hubiera tenido, la Corona de Aragón habría continuado su vida histórica separada de la de Castilla.

El señor Uranga, que es hombre culto, sabe de sobra todo esto. Se lo calla y afirma lo contrario, no por dar satisfacción a la verdad, sino por hablar en falangista. La conquista de Nabarra constituye un

atropello injustificable desde cualquier punto de vista, atropello realizado con tracto-traición, maña e furto, según recomendaba Fernando "el Católico" al Conde de Lerín y según acostumbraba a obrar aquel monarca, digno de Maquiavelo, tan inteligente como ladino e inmoral, que fué siempre al fin sin reparar en los medios y que de igual manera falsificaba Bulas apostólicas, otorgándose a sí propio dispensa para casarse con la que fué su mujer, salvando el impedimento canónico de su parentesco, que lo hacía para cohonestar la conquista de Navarra.

"El Convenio de Bergara... reconoce el carácter de pacto en las relaciones de Navarra con el Poder central, dentro de una unidad nacional". Esta es otra de las afirmaciones del señor Uranga, cierta <sup>en</sup> su primera parte, totalmente inexacta en la segunda.

La fórmula de "sin perjuicio de la unidad nacional", no es del Convenio de Bergara, sino de la ley de 25 de Octubre de 1839. Y esa fórmula no es de reconocimiento de la personalidad soberana de Navarra, Gipuzkoa, Alaba y Bizcaya, sino precisamente de lo contrario: sirve para su denegación. Por esa fórmula, las cuatro regiones vascas dejaron de ser países soberanos, para trocarse en provincias de la Monarquía española. Y esa fórmula ni siquiera es española, sino británica, sugerida por Lord Palmerston. Todo lo cual consta al señor Uranga; pero un falangista no puede reconocer la verdad, cuando la verdad niega los postulados de Falange. Por eso se ve obligado el señor Uranga a colar la frasecita de la unidad, que hace en la relación de la verdad histórica más papel más desairado que los perros en misa.

"La unidad tributaria entre las provincias españolas no se logró en 1937 por motivos psicológicos ciertamente explicables". Esta es la frase de EYA" que da lugar a la intervención del señor Uranga. Recoge esa frase una verdad como un templo. Es, además, de un cinismo inaudito: falangista. Pero es lo cierto.

En 1937 hacía falta el esfuerzo de los requetés nabarros para instaurar a Franco en el Poder. Hoy, ya no hace falta aquel esfuerzo. En aquel tiempo, los requetés eran indispensables. Hoy, estorban. Entonces, Franco se tocaba de la boina requeté. Hoy, cierra el Círculo Carlista. Los requetés sirvieron a Franco de mula parda, montado en la cual asentó sus posaderas en El Pardo. Hubiera sido un error psicológico proclamar la unidad tributaria, negando validez y subsistencia a la Ley Paccionada, el Convenio Económico y los Concierptos. Hoy, terminado el papel de los requetés en el campo de batalla, sólo les queda el de pagar la Corte oriental del "Caudillo". Pues: a pagar y/callar. Eso es lo que dice "YA". Y, por mucho que le duela al señor Uranga, esa es la verdad de la "Cruzada".

Ya no podemos seguir al señor Uranga, por mucho respeto que su apellido y su persona nos inspiren, en las invocaciones al "Caudillo" y a Primo de Rivera para fundamentar el derecho de Navarra. Ni el "Caudillo" y todos sus falangistas podían llegar a más, ni Navarra a menos. Don Francisco Uranga falta gravemente al respeto que debe a su sangre, a su apellido y a su condición de nabarro. Puede un nabarro ser falangista o/requeté por el motivo que sea determinante ante su conciencia o ante su interés. Lo que no puede es invocar los textos de ningún pretendiente ni ningún caudillo para cohonestar su conducta. El marido que abandona su mujer para irse con su querida, después de eso ya puede hacerlo todo: todo menos afirmar que busca en su querida el dar placer a su mujer. Sería esta fórmula tan hipócrita, como la de tratar de afirmar los derechos forales de Navarra en textos de José Antonio o Franco. Y para eso no hemos nacido los nabarros.

Don Félix Amorena, que era una gran autoridad en los medios donde don Francisco Uranga se mueve y actúa, era, al propio tiempo, letrado consultor del Ayuntamiento de Larraona, en Amezkoa Alta. Un día

se presentó la Comisión municipal de Larraona a hacerle una consulta. Presidía la Comisión el Alcalde, muchacho joven, que nunca había pisado una capital. Antes de ir a visitar al letrado municipal, la Comisión recorrió Pamplona, para que el Alcalde conociera los edificios, calles, paseos y movimiento de una capital. El señor Amorena, que no era peor psicólogo que Franco, preguntó al Alcalde qué le había llamado más la atención de cuanto había visto en Pamplona. Y el Alcalde le contestó que, más que la Catedral, y la Diputación, y el Ayuntamiento, y la Audiencia, y la Taconera, y el Paseo de Valencia, y la Plaza del Castillo, más, mucho más que todo ello, con ser tan interesante, le había sorprendido observar que, en los cafés públicos, unos hombres, los limpiabotas, puestos de rodillas, prosternados delante de otros hombres, les limpiaban los zapatos. Acostumbrado él a luchar con la naturaleza, sin conocimiento de lo que son el ambiente y los modos de la ciudad, no podía concebir que la dignidad humana se rebajase hasta el punto de que un hombre, puesto de rodillas delante de otro hombre, le limpiara en público los zapatos. Y haciendo resumen de su impresión, el Alcalde acabó diciendo sentenciosamente al letrado: "Los nabarros no hemos nacido para limpiabotas".

El señor Uranga no se da cuenta de que un nabarro cualquiera, sobre todo si se llama como él, alegando textos de Franco y de José Antonio para defender los Fueros en un diario falangista de Madrid, de lo que hace es de limpiabotas.

X X X

Acabamos de dar lectura al artículo titulado "LOS CONVENIOS ECONOMICOS NO SON PRIVILEGIOS", escrito por nuestro colaborador

Miguel de Lizaraga.